



**CONVOCATORIA**  
**PROYECTO**  
**CIRCULA!**

Con el objetivo de **facilitar la movilidad de nuestros y nuestras profesionales**, en 2015 nació **Circula! Tren de Creación y Formación en Danza**, una iniciativa impulsada por la Asociación de Profesionales de la Danza de Cataluña (APdC), la Asociación de Profesionales de la Danza en la Comunidad de Madrid (APDCM), la Asociación de Profesionales de la Danza de la Comunidad Valenciana (APDCV), la Asociación de Profesionales de la Danza del País Vasco (ADDE), la Asociación Andaluza de Profesionales de la Danza (PAD), la Asociación de Profesionales de la Danza de Asturias (APDA), Movimiento en Red de Cantabria, Asociación de Profesionales y Usuarios de las Artes del Movimiento de Murcia (Unión Danza Visible), Asociación de Profesionales de la Danza de las Islas Baleares (APDIB) y Plataforma artes do movimiento de Galicia (PAM).

## ¿QUÉ ES CIRCULA!?

Un proyecto estatal que tiene por objetivo **fomentar la formación y la visibilidad de espectáculos** en los que el movimiento y el cuerpo son el eje central, y **facilitar la movilidad** de nuestros y nuestras profesionales asociadas - en las comunidades de Cataluña, Madrid, Valencia, País Vasco, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Islas Baleares y Galicia - creando redes y complicidades entre las comunidades, más allá de un único intercambio de piezas escénicas.

Cada creador/a seleccionado/a recibirá un caché mínimo de **2.700 euros (impuestos no incluidos) por actuación y acción formativa**, que serán abonados previa presentación de una factura. Este importe incluye una actuación y la correspondiente acción formativa que la acompaña, así como todos los gastos de intérpretes, técnicos/as, transportes, dietas y necesidades específicas que se deriven de ellas.

## EXHIBICIÓN DE PROPUESTAS

La exhibición de la propuesta seleccionada se concentrará mayoritariamente en el **último trimestre de 2022**. Calendarios y espacios por determinar.

\*En el caso de que la exhibición escénica no pueda llevarse a cabo debido al COVID 19, la compañía seleccionada y la Asociación de acogida decidirán la alternativa que mejor convenga a todas las partes **sin que en ningún caso esto afecte al caché**.

- **ASTURIAS y CANTABRIA** funcionan como una sola convocatoria. El/la creador/a seleccionado/a exhibirá su pieza en **MADRID** y la persona seleccionada de **MADRID** exhibirá su propuesta en **ASTURIAS**.
- El/la creador/a seleccionado/a de **ANDALUCÍA** exhibirá su pieza en **GALICIA** y la persona seleccionada de **GALICIA** exhibirá su propuesta en **ANDALUCÍA**.
- El/la creador/a seleccionado/a del **PAÍS VASCO** exhibirá su pieza en **ISLAS BALEARES**, en el Teatre Principal d'Inca (fecha por determinar), y la persona seleccionada de **ISLAS BALEARES** exhibirá su propuesta en el **PAÍS VASCO**, el 19 de octubre dentro del Festival LABO XL4, en la Sala Club Teatro Victoria Eugenia de Donosti (dimensiones: espacio semicircular de 9m x 4,5m). El taller tendrá lugar el 20 de octubre (lugar por concretar).
- El /la creadora seleccionada de **CATALUNYA** exhibirá su pieza en la **COMUNIDAD VALENCIANA**, el 27 de enero de 2023, en el TEM – LaMutant - Teatros Municipales del Ayuntamiento de València. El taller será el 26 de enero (espacio por concretar).
- El/la creador/a seleccionado/a de la **COMUNIDAD VALENCIANA** exhibirá su pieza en **MURCIA**.
- El/la creador/a seleccionado/a de **MURCIA** exhibirá su pieza en **CATALUNYA**, en el SAT! El 11 de noviembre. El taller está previsto para el 10 de noviembre.

El espacio para la realización de las diferentes acciones formativas se concretará una vez seleccionados los proyectos.

## ¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

A todos y todas los **creadores/as y coreógrafos/as asociadas a las entidades promotoras** del proyecto Circula! (APdC, APDCM, APDCV, ADDE, PAD, APDA, Movimiento en Red, Unión Danza Visible, APDIB y PAM) con piezas escénicas, estrenadas o no, de cualquier estilo y formato, siempre que se pueda adaptar a su representación en sala. Los candidatos/as se pueden presentar de **forma individual o colectiva**. En el caso de presentar una pieza colectiva, el coreógrafo/a del proyecto ha de ser socio/a de alguna de las entidades promotoras.

No podrán participar en **Circula! 2022** las compañías seleccionadas en la última edición (2021). Sólo se aceptará **un proyecto por creador/a**.

# REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las piezas presentadas no pueden haberse exhibido en la comunidad que la acoge **ni participado en circuitos y redes estatales públicas en 2022.**

Las piezas tendrán que ajustarse a las características técnicas del espacio escénico donde se representará.

Se pueden **presentar piezas cortas**; si se opta por este formato, la duración total de las piezas no puede ser inferior a 45 minutos.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación deberá ser adjuntada en un **solo documento en formato PDF** y debe contener:

- **Dossier del espectáculo:** descripción, objetivos, producción/realización, documentación gráfica, ficha técnica (5 folios máximo).
- **Un enlace al vídeo** del espectáculo (grabado en su totalidad) YouTube, Vimeo o Dropbox.
- **Currículum** de los y las participantes (1 folio máximo por participante).
- **Propuesta formativa:** Descripción, objetivos, destinatarios, contenidos, etc. (2 folios máximo).

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no estén completas.

# PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CALENDARIO

Las propuestas se deberán hacer llegar a través de [este formulario](#). Para cualquier consulta se puede contactar con la organización a través de [danzacircula@gmail.com](mailto:danzacircula@gmail.com).

**Plazo para presentar las propuestas: hasta el domingo 12 de junio de 2022, a las 23.59h.**

Comunicación de los proyectos seleccionados: mediados de julio. Los proyectos ganadores se darán a conocer directamente a los interesados y a través de las páginas web y redes sociales de las asociaciones impulsoras.

## VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La **valoración y selección de las solicitudes** se llevará a cabo por nueve comisiones territoriales, una por cada territorio en el que se ejecuta el proyecto (Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Cataluña, Euskadi, Andalucía, Galicia, Murcia, Islas Baleares y, como comisión conjunta, Asturias y Cantabria).

Cada comisión **estará integrada** por, al menos, un representante del espacio de exhibición que acoge la propuesta y un miembro de junta directiva de la asociación correspondiente, siempre y cuando este miembro de junta no haya presentado su propuesta a Circula!.

Cada comisión territorial **escogerá la propuesta que actuará en su territorio**, reservándose el derecho a establecer una o más propuestas suplentes.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración:

- Calidad y valor artístico del proyecto (propuesta escénica y formativa).

- Experiencia profesional del creador/a o del colectivo.

## OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Destinar el importe de la ayuda a la ejecución del proyecto seleccionado.
- Nombrar que “Forma parte del Proyecto Circula!, impulsado por las asociaciones: APdC, APDCM, APDCV, ADDE, PAD, APDA, Movimiento en Red, Unión Danza Visible, APDIB y PAM en el material de difusión del mismo.
- Cumplir con el calendario de actuaciones acordado.
- Facilitar el seguimiento del proyecto realizado a los responsables del proyecto.
- Todos y todas las intérpretes tendrán que estar debidamente contratados/as por el creador/a o compañía. Las asociaciones se reservan el derecho de pedir documentos justificantes de esta contratación. Dentro del caché se incluye tanto el **equipo artístico como técnico**. Es responsabilidad de la compañía/creador llevar a su propio técnico para la correcta exhibición de la pieza. Puedes consultar como propuesta de mínimos los estándares marcados por el [Pacto Laboral de la Danza](#) firmado en Cataluña.
- No se admitirán cambios en la programación de la propuesta ganadora, tanto artística como formativa. En el caso de que el creador/ha seleccionado/a no pueda cumplir con la propuesta presentada y quiera introducir cambios cualitativos, éstos se elevarán a la comisión para su valoración; en el caso de que no se admitan, se pasará al segundo/a creador/ha seleccionado/a en la convocatoria.
- La colaboración con los proyectos seleccionados puede extinguirse en los casos siguientes:
  - o Modificación total o parcial del proyecto sin previa comunicación.
  - o No ejecución en el tiempo convenido.
  - o Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas.

# COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

Las asociaciones promotoras del proyecto se reservan el derecho a grabar, fotografiar y emitir las imágenes de las actuaciones y los talleres formativos a través de los medios que crea oportunos, así como utilizar el material fotográfico y audiovisual en acciones de carácter divulgativo de las entidades promotoras.

# CIRCULA!

TREN DE CREACIÓN Y FORMACIÓN EN DANZA

Proyecto promovido por:



Con la colaboración de:



(\*) Las asociaciones promotoras del proyecto se reservan el derecho a modificar las condiciones de esta convocatoria, respetando en cualquier caso las condiciones económicas de la misma.